Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"** representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** a quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"** representada por **ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Contratante

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de **"EL INSTITUTO"** interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Ruy Bojorges Kuri, Ingeniero Biomédico Delegacional en Michoacán de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número **LA-019GYR040-T22-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,682 de fecha 8 de mayo de 2006, otorgada ante la fe de la Licenciada Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría Pública número 194 del Distrito Federal, e inscrita en el Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 348145.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Elizabeth Petlacalco Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,313 de fecha 9 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra-venta, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministro, proveeduría, arrendamiento, reparación, mantenimiento e instalación de toda clase de maquinaria, equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas médicos que se requieren en la industria, nacional y extranjera, pública o privada.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SIB-060516-LH1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO** número: **Y62-34954-10-2**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Tejocotes número 202, 1er piso, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5524-5997, 5534-7295, 5534-7332, correo electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos),** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$168,510.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
d) Copia del Contrato.
e) Copia de la Fianza.
f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
- Numero de Contrato
- Numero de Proveedor

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y

sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación,** incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO".** Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - **a.** Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - **b.** Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
2.2.2 CAPACITACIÓN.
2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO",** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR".**

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Tecnica y Económica"
Anexo 3 (tres)	"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ruy Bojorges K.

INGENIERO RUY BOJORGES KURI
Ingeniero Biomédico Delegacional,
en Michoacán

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0310** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.
JASS/AAL/UEAC/PDA

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

11458

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMSS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	**Tipo OLI:** Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de $566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por $10,812,354.21 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 49 unidades de electrocirugía destinadas diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HGO No. 3 CMN La Raza.	**Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** No. 09900116B3000/BMI/ 223 1163

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 49
Monto original con IVA: 10,812,354.21

(diez millones ochocientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 m.n.)

Detalle	No. OLI
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
13'22

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

P r e s e n t e

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de $566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por $10,812,354.21 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 49 unidades de electrocirugía destinadas diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HGO No. 3 CMN La Raza.	**Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** No. 09900116B3000/BMI/ 223 / 1163

N o r m a t i v i d a d

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal " , para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
C.P. Ruben García Juarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
C.P. Soledad Virginia Telio García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@
C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Anexo 1 Equipamiento 2015

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMSS

Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 223/ 1133

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI : 14090016

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado		
				Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Ppital	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	11810300	0000158400	130	AGUASCALIENTES	01010001	010101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810301	0000158950	130	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810302	0000158951	130	PIEDRAS NEGRAS, COA	05120001	050102	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810303	0000159232	130	MONCLOVA, COAH	05170001	050204	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810304	0000159091	130	MONCLOVA, COAH	05170001	050204	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810305	0000158548	130	FRANCISCO I MADERO	05060001	050403	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810306	0000158813	130	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810307	0000159092	130	CHIHUAHUA, CHIH	08010028	081301	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810308	0000158814	130	DURANGO	10010013	100201	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810309	0000158957	130	CELAYA, GTO	11080004	110101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810310	0000158549	130	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810311	0000158697	130	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810312	0000159237	130	COACALCO	15560001	150103	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810313	0000158983	130	CHALCO, EDO DE MEX	15600001	150104	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810314	0000158254	130	REYES LOS -LA PAZ- MI	15800001	150106	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810315	0000158816	130	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810316	0000158550	130	TLANEPANTLA	15060012	150501	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810317	0000159238	130	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810318	0000158984	130	TLALNEPANTLA	15060001	151301	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810319	0000158820	130	TOLUCA MEX	16010005	160501	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	2	220,660	441,320.58
Mobiliario Médico	11810320	0000158699	130	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	4	220,660	882,641.16
Mobiliario Médico	11810321	0000158289	130	LAZARO CARDENAS, MI	17270001	170203	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810322	0000159099	130	APATZINGAN, MICH.	17070002	170401	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810323	0000158555	130	TEPIC, NAY	18010006	180101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810324	0000159100	130	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810325	0000159101	130	SAN NICOLAS DE LOS G	20170004	200201	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810326	0000158412	130	SAN NICOLAS DE LOS G	20170004	200201	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810327	0000158263	130	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	2	220,660	441,320.58
Mobiliario Médico	11810328	0000158264	130	SAN NICOLAS DE LOS G	20170008	200802	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810329	0000158556	130	OAXACA, OAX	21020001	210101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	4	220,660	882,641.16
Mobiliario Médico	11810330	0000158265	130	SAN JUAN DEL RIO, QR	23030008	230101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810331	0000158825	130	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810332	0000158557	130	CABORCA, SON	27130001	270105	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	2	220,660	441,320.58
Mobiliario Médico	11810333	0000158703	130	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	531-328	0181	C2	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810334	0000158266	130	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-328	0181	C2	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810335	0000158705	130	CD MADERO	29090002	290501	200200	531-328	0181	02	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810336	0000158706	130	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-328	0181	C2	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
Mobiliario Médico	11810337	0000158469	130	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	531-328	0181	C2	01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	220,660	220,660.29
TOTAL:																				49	8,385,091	10,812,354.21

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **8** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIBIM

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	55
PARTIDA	12		
CLAVE SAI	531.328.0181.02.01		
CLAVE PREI	000000000011795		
	NOMBRE GENÉRICO		
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL			

LICITANTE	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LED SPA
MARCA	LED
MODELO	SURTRON 400 HP
CATALOGO	FOLLETO LED, PAGINAS No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 1 – 45.

(5) HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico. 2. Descripción: 2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar. 2.2. Salida Monopolar **2.2.1.** Con corte puro con potencia mínima de 300 watts. **2.2.2.** Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts. **2.2.3.** Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts. 2.3. Salida bipolar **2.3.1.** Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts. **2.3.2.** Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. 2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno. **2.4.1.** Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador. **2.4.2.** Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla. 2.5. Frecuencia de salida. **2.5.1.** Frecuencia mayor o igual a 300khz 2.6. Activación de la unidad **2.6.1.** Por medio del instrumento y/o pedal de salida monopolar. **2.6.2.** Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar. 2.7. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar. 3. ACCESORIOS: **7.2.** Carro para transporte del equipo. **7.3.** Pedal monopolar para corte y coagulación. **7.4.** Pedal bipolar. **7.5.** Lápiz con electrodo de cuchilla. **7.6.** Pinza bipolar tipo bayoneta o recta con cable de conexión. **7.7.** Placa de retorno de paciente con cable de conexión. 8. CONSUMIBLES: **8.1.** Placas de retorno desechables con cable de conexión. **8.2.** Lápiz monopolar desechable.	**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL** **1.** Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico. FOLLETO LED, PAGINAS No. 1 y 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 4, 6 y 18 **2.** Descripción: **2.1.** Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar. FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 6, 9, 10, 19, 21 y 23 **2.2.** Salida Monopolar **(2)**. FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 19 **2.2.1.** Con corte puro con potencia mínima de **400 watts**. FOLLETO LED, PÁGINA No. 2; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28 **2.2.2.** Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de **250 watts**. FOLLETO LED, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28 **2.2.3.** Con al menos **tres** modos de coagulación monopolar **(Speedy / Deep /Spray)** con potencia mínima de **120 watts.** FOLLETO LED, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28 **2.3.** Salida bipolar **(1)**. FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 19 **2.3.1.** Con coagulación con potencia de salida mínima de **120 watts**. FOLLETO LED, PAGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28 **2.3.2.** Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 6 **2.4.** Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno **(SPEC)**. FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18, 20, 28 y 31 **2.4.1.** Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador. FOLLETO LED, PAGINA No. 3; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 20, 25, 28 y 29

8.3. Cable de conexión para instrumento bipolar.
8.4. Electrodos monopolares desechables de navaja, asa, bola y aguja.

9. REFACCIONES:
9.1. Según marca y modelo.

10. INSTALACION:
10.1. La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.

11. MANTENIMIENTO:
11.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

12. NORMAS – CERTIFICADOS:
12.1. Para productos de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI-2000 productos eléctricos, especificaciones de seguridad.
12.2. Para productos de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV.

2.4.2. Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 6

2.5. Frecuencia de salida. FOLLETO LED. PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINA No. 18 y 28

2.5.1. Frecuencia mayor o igual **en modo monopolar de 425khz y modo bipolar de 525 khz**. FOLLETO LED. PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28

2.6. Activación de la unidad. FOLLETO LED. PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 6, 23, 25 y 29

2.6.1. Por medio del instrumento y/o pedal de salida monopolar **(1 PZA)**. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 6, 23 y 29

2.6.2. Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar **(1 PZA)**. FOLLETO LED. PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 6, 25 y 29

2.7. Indicadores digitales para modo monopolar **(3)** y bipolar **(2)**. FOLLETO LED. PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 19 y 28

3. **ACCESORIOS INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA**:

3.1. Carro para transporte del equipo **(1 pza). Modelo: TR003**. FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL USUARIO LED, PÁGINA No. 5

3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación **(1 pza). Modelo: 00301.04** FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 5

3.3. Pedal bipolar. **(1 pza). Modelo: 00301.04.** FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 5

3.4. **1 Lápiz reusable con 1 electrodo tipo cuchilla reusable. (1 pza). Modelo: F4243/F4141. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5

3.5. **1 Pinza bipolar tipo bayoneta de 19 cm., reusable con 2 cables de conexión reusable (1 pza). Modelo de Pinza: 310-180-20. Modelo de Cable: CB462. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** FOLLETO LED. PAGINA No. 4, 5 Y 6; MANUAL USUARIO LED, PAGINA No. 5

3.6. **Placa de retorno de paciente reusable con cable de conexión reusable. (1 pza). Modelo de Placas: F7930 y F7935. Modelo de Cable: 00404.07. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5

3.6.1. **1 Tamaño adulto. (1 pza). Modelo de Placa: F7930. Modelo de Cable: 00404.07 SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINA No. 5

3.6.2. **1 Tamaño pediátrico con cable. (1 pza). Modelo de Placa: F7915. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5

4. **CONSUMIBLES INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:**
   4.1. **Placas de retorno desechables con cable de conexión. Modelos de Placas: F7905, F7905P Y F7905N. Modelo de Cable: 00404.07. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETO LED, PAGINA No. 4 y 6; MANUAL USUARIO LED, PAGINA No. 5
      4.1.1. **Al menos 10 tamaño adulto. (10 PZS) Modelo de Placa: F7905. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4 y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
      4.1.2. **Al menos 10 tamaño pediátrico. (10 PZS) Modelo de Placa: F7905P. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETOS LED, PÁGINA No. 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
      4.1.3. **Al menos 10 tamaño neonatal. (10 PZS) Modelo de Placa: F7905N. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETOS LED, PÁGINA No. 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
   4.2. **Al menos 10 lápices monopolares con cable desechables. (10 pzs). Modelo: 755VL/F4798.** FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
   4.3. Cable de conexión para instrumento bipolar. **(2 pzs). Modelo: CB462.** FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4, 5 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
   4.4. **Electrodos monopolares desechables: 10pzs de tipo cuchilla (modelo: 152-110/152-115), 5pzs tipo asa "T" (modelo: 152-175-10), 5zs tipo bola (modelo: 152-150) y 5pzs tipo aguja (modelo: 152-120). SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4, 5 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5

5. REFACCIONES:
   5.1. Según marca y modelo.

6. INSTALACION:
   6.1. La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz. FOLLETO LED, PAGINA No. 2. MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 13.

7. MANTENIMIENTO:
   7.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse. SE ANEXA CARTA CON CALENDARIO SOLICITADO

SIBIM

	8. NORMAS – CERTIFICADOS: **8.1.** Para productos de **origen nacional**: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI-2000 productos eléctricos, especificaciones de seguridad. N/A **8.2.** Para productos de **origen extranjero** que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV. SE ANEXA COPIA DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS: ISO 13485, ISO 9001, CE Y LIBRE VENTA **UNIDAD ELECTROCIRUGIA LED-SURTRON 400HP:** DIMENSIONES: **470x150x400mm** PESO: **17.5 KG** MATERIAL: **CUBIERTA GRADO MEDICO**

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
REPRESENTANTE AUTORIZADO
POR EL FABRICANTE

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T22-2015.	FECHA:	06 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	TEJOCOTES NO. 202 PISO 1, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.		
R.F.C.	SIB060516-LH1		
TELÉFONO Y FAX	(0155) 5524-5997, 5534-7295, 5534-7332, 5524-2165 Y FAX EXT. 110		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@sibimsa.com.mx		

No.	PREI	SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	IMPORTE TOTAL
6	11713	531.168.0069.02.01	REINO UNIDO	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	174	$ 42,500.00	$ 7,395,000.00
10	11787	531.327.0232.01.01	REINO UNIDO	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	7	$ 441,900.00	$ 3,093,300.00
11	11788	531.327.0257.01.01	REINO UNIDO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	3	$ 228,100.00	$ 684,300.00
12	11795	531.328.0181.02.01	ITALIA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	55	$ 84,255.00	$ 4,634,025.00
						SUBTOTAL	$ 15,806,625.00
						IVA	$ 2,529,060.00
						TOTAL	$ 18,335,685.00

(DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCOP PESOS 00/100 M.N.)

- **LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

NOTAS:	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN TEXTO

MEXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO LA-019GYR040-T22-2015.
P R E S E N T E.

7.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
INCISO D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NUMERAL 14.1.3.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA **GARANTÍA (36 MESES)** DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE DE LAS PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, FORMAR PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", INCISO D), INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL SE ACUSARA DE RECIBIDO INDICANDO EL NO. DE REPORTE O FOLIO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZAREMOS LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO (EN CASO DE APLICAR). EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIBIM

PARTIDA CLAVE SAT PREI DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PARTIDA: 6 CLAVE SAT: 531.166.0060.02.01 PREI: 18/13 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	MAYO 2016	NOVIEMBRE 2016	MAYO 2017	NOVIEMBRE 2017	MAYO 2018	NOVIEMBRE 2018

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
6	**ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN** **MARCA: BTL** **MODELO:BTL-08-LT** **DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE - BTL INDUSTRIES LIMITED):** MANTENGA EL DISPOSITIVO LIMPIO, NO LO ALMACENE O USE DURANTE UN LARGO TIEMPO EN AMBIENTES CON MUCHO POLVO Y NO LO SUMERGA EN NINGÚN LÍQUIDO. ANTES DE CADA USO REVISE SI EL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS (ESPECIALMENTE CABLES) TIENEN DAÑOS MECÁNICOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO. ¡NO USE EL EQUIPO SI ESTÁ DAÑADO! REEMPLAZO DE FUSIBLES EL FUSIBLE ESTÁ LOCALIZADO EN LA CAJA NEGRA REDONDA EN EL PANEL TRASERO. ANTES DE REEMPLAZARLO ASEGÚRESE DE QUE EL INTERRUPTOR DE CORRIENTE ESTÉ EN POSICIÓN "0" Y DESCONECTE EL CABLE DE ELECTRICIDAD DE LA UNIDAD. GIRE EL SEGMENTO HACIA LA CAJA DEL FUSIBLE HACIA LA IZQUIERDA CON UN DESARMADOR O MONEDA Y SAQUE EL FUSIBLE. INSERTE UN NUEVO FUSIBLE Y GIRE LA CAJA HACIA LA DERECHA. **ESTÁ PROHIBIDO INSERTAR UN FUSIBLE CON OTRA INDICACIÓN QUE LA ESTABLECIDA EN LA ETIQUETA DE LA CAJA DEL FUSIBLE.** ESTA ACCIÓN SÓLO PUEDE REALIZARLA UNA PERSONA FAMILIARIZADA CON ESTE PROCEDIMIENTO. TRANSPORTE Y ALMACENAJE RECOMENDAMOS MANTENER EL EMPAQUE DEL EQUIPO. PARA SU TRANSPORTACIÓN ES ADECUADO GUARDAR EL EQUIPO EN SU PROPIO EMPAQUE PARA ASEGURAR SU MÁXIMA PROTECCIÓN. DESENCHUFE EL CABLE Y LOS CABLES DE LOS ACCESORIOS. EVITE LOS GOLPES. EL EQUIPO DEBERÁ ALMACENARSE/GUARDARSE SOLAMENTE EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL CAPÍTULO PARÁMETROS TÉCNICOS. LOS DISPOSITIVOS SERIE BTL-08 ECG ESTÁN DISEÑADOS PARA USARSE JUNTO CON EL DESFIBRILADOR. EL DESFIBRILADOR USADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR IEC 601-2-4 Y SU DESCARGA DEBERÁ CORRESPONDER A LA QUE SE DESCRIBE EN EL ESTÁNDAR IEC 601-2-25. EL EQUIPO ES RESISTENTE A LA DESFIBRILACIÓN SOLAMENTE CUANDO EL CABLE DEL PACIENTE BTL ORIGINAL SE ESTÁ USANDO. EL COLCHÓN DE EXAMEN PARA EL REGISTRO DEL ECG DEBERÁ COLOCARSE LO MÁS LEJOS POSIBLE DE LOS CAMPOS DE INTERFERENCIA DE CORRIENTE (ASEGURE LOS CABLES A LAS PAREDES) Y OTRAS POSIBLES FUENTES DE INTERFERENCIA (APARATOS ELÉCTRICOS, RADIOS) PARA QUE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS NO SE VEA AFECTADA POR EL RUIDO. LAS PARTES CONDUCTIVAS DE LOS ELECTRODOS NO DEBEN TOCAR OTRAS PARTES CONDUCTIVAS DE LA CAMA Y SUS ALREDEDORES, NI TIERRA. **LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL EQUIPO Y SUS PARTES** PARA LIMPIAR EL EQUIPO Y SUS PARTES USE SOLAMENTE UNA TELA SUAVE LIGERAMENTE HÚMEDA CON AGUA O UNA SOLUCIÓN DEL 2% DE DETERGENTE. NO USE AGENTES QUE CONTENGAN ALCOHOL, AMONIO, BENZINA, THINNER, ETC. PARA LA LIMPIEZA DEL EQUIPO NO USE MATERIALES ABRASIVOS PARA EVITAR DAÑOS A LA SUPERFICIE DEL EQUIPO. NINGUNA PARTE DEL EQUIPO NECESITA ASEPSIA O ESTERILIZACIÓN. • **LIMPIEZA DE LA PANTALLA DIGITAL** LA SUPERFICIE DE LA PANTALLA DIGITAL SE PUEDE LIMPIAR USANDO AGENTES DISEÑADOS PARA LIMPIAR PANTALLAS DE MONITOR O PARA LIMPIAR SUPERFICIES DE VIDRIO. LOS AGENTES PUEDEN APLICARSE SOLAMENTE POR MEDIO DE UN ROCIADOR. ROCÍE EL CENTRO DE LA PANTALLA DIGITAL LIGERAMENTE CON EL AGENTE LIMPIADOR Y LUEGO LIMPIE LA SUPERFICIE USANDO UNA TELA SECA. PRESIONE LA TELA MUY SUAVEMENTE, PORQUE DE OTRA MANERA LA PANTALLA DIGITAL PUEDE ROMPERSE. **ATENCIÓN** EL AGENTE LIMPIADOR NO DEBE ENTRAR EN LAS ORILLAS DE LA PANTALLA DIGITAL, DE OTRO MODO PUEDE PENETRAR EN EL EQUIPO. EL AGENTE LIMPIADOR NO DEBE ENTRAR EN CONTACTO CON CUALQUIER OTRA PARTE DEL EQUIPO QUE LA PANTALLA DIGITAL.	**174**

- **LIMPIEZA DE LOS SENSORES DEL PAPEL**

UNA VEZ CADA 6 MESES LIMPIE EL POLVO Y LA MUGRE DE LOS SENSORES DEL PAPEL CON UN CEPILLO FINO O UNA FIBRA SECA DE LANA. LOS SENSORES SE LOCALIZAN BAJO LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA EN LA ORILLA SUPERIOR DEL DISPOSITIVO (DOS CAJAS NEGRAS) Y SON ACCESIBLES DESPUÉS DE QUITAR LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA DEL DISPOSITIVO.

- **LIMPIEZA DE LA CABEZA DE IMPRESIÓN**

RECOMENDAMOS LIMPIAR LA CABEZA DE LA IMPRESIÓN CADA 12 MESES O CUANDO LA CALIDAD DE IMPRESIÓN EMPEORE. QUITE LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA DEL DISPOSITIVO Y LIMPIE LA SUPERFICIE INDICADA EN LA FIGURA CON UNA TELA DE ALGODÓN EMPAPADA CON ALCOHOL INDUSTRIAL VARIAS VECES.
LA CABEZA DE IMPRESIÓN LIMPIA DEBE SER SUAVE Y BRILLAR UN POCO.

- LA SUCIEDAD DE LA CABEZA DEPENDE DE LA CALIDAD DEL PAPEL USADO. EN CASO DE QUE HAYA PROBLEMAS CONTACTE AL SERVICIO AUTORIZADO.

- **LIMPIEZA DE LOS COJINETES DEL RODILLO DE GOMA**

LE RECOMENDAMOS LIMPIAR LOS COJINETES DEL RODILLO DE GOMA CUANDO ESTOS COMIENCEN A SILBAR DEBIDO AL POLVO QUE SE QUEDA EN ELLOS. DESDE EL LADO IZQUIERDO SAQUE LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA, DESATORNILLE EL TORNILLO, SAQUE LA RUEDA DENTADA Y EL COJINETE BLANCO. DEL OTRO LADO SAQUE PRIMERO EL LIMPIADOR RETENTOR Y EL COJINETE BLANCO (VER DIBUJO). LIMPIE AMBOS COJINETES. EN CASO DE TENER ALGÚN PROBLEMA, CONTACTE AL SERVICIO AUTORIZADO.

- **LIMPIEZA DE ACCESORIOS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL PACIENTE (E. G. ELECTRODOS)**

RECOMENDAMOS LIMPIAR ESTAS PARTES DESPUÉS DEL TRATAMIENTO DE CADA PACIENTE. PARA SU LIMPIEZA USE AGENTES APROBADOS POR UNA OFICINA DE SALUD COMPETENTE (E.G. SEKUSEPT, BACILOL, INCIDUR SPRAY PARA CABLES ACCESORIOS Y SIMILARES).

PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:

- ✓ PERILLAS PRECORDIALES
- ✓ PINZAS DE EXTREMIDADES
- ✓ CABLE DE ECG 10 PUNTAS
- ✓ SUBSTITUCIÓN DEL FUSIBLE.

GARANTIA DEL FABRICANTE

EL FABRICANTE DE ESTE PRODUCTO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO ESTÁ LIBRE DE DEFECTOS EN MANO DE OBRA Y MATERIAL. ESTA GARANTÍA EXCLUYE CUALQUIER ACCESORIO Y ARTÍCULO DESECHABLE INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LOS CABLES O DERIVACIONES, CABLES DE ENERGÍA Y ELECTRODOS. EL FABRICANTE ACUERDA CORREGIR ESTOS DEFECTOS SIN CARGO, O A SU ELECCIÓN REEMPLAZARLOS CON UN MODELO COMPARABLE. PARA REGISTRAR Y PODER HACER VÁLIDO EL SERVICIO DE LA GARANTÍA, USTED DEBE ENVIAR POR CORREO O FAX EL REGISTRO COMPLETAMENTE LLENO ANTES DE LOS 30 DÍAS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. TODOS LOS COSTOS DE EMBARQUE SERÁN RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR. LOS DAÑOS A CUALQUIER PARTE QUE POR ACCIDENTE O MAL USO O INSTALACIÓN INADECUADA, O POR EL USO DE ACCESORIOS O MATERIALES ABRESIVOS NO PRODUCIDOS POR EL FABRICANTE NO ESTÁN CUBIERTOS EN ESTA GARANTÍA. DEBIDO A LAS CAMBIANTES CONDICIONES DE CLIMA, ESTA GARANTÍA NO CUBRE CAMBIOS EN TERMINACIÓN, INCLUYENDO ÓXIDO, PICADURAS, CORROSIÓN, TIZNE O DESCASCARILLADO. EL SERVICIO REALIZADO POR PERSONAS NO AUTORIZADAS HACEN QUE LA GARANTÍA SE VUELVA INVÁLIDA. NO EXISTE OTRA GARANÍA EXPLÍCITA. EL FABRICANTE POR ESTE MEDIO INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A AQUELLAS DE MERCANTIBILIDAD Y ADAPTACIÓN PARA ALGÚN PROPÓSITO EN PARTICULAR AL GRADO PERMITIDO POR LA LEY.

ESTA GARANTÍA PUEDE DIFERIR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA PROPORCIONADOS POR SU PROVEEDOR Y POR LAS LEYES APLICABLES EN SU PAÍS.

LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE LA MEDICIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS DEL DISPOSITIVO Y POSIBLE RECALIBRACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN INTERVALOS MENORES A 36 MESES. LA INSPECCIÓN Y RECALIBRACIÓN LA REALIZA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO BTL AUTORIZADO CON BASE EN UNA ORDEN DEL USUARIO. CUANDO NO SE REALIZA UNA INSPECCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL FABRICANTE NO GARANTIZA LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y OPERACIÓN SEGURA DEL PRODUCTO.

PARTIDA, CLAVE SAI, PREI, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	2016 1ER. SEM.	2016 2DO. SEM.	2017 1ER. SEM.	2017 2DO. SEM.	2018 1ER. SEM.	2018 2DO. SEM.
PARTIDA: 10 CLAVE SAI: 521.327.0222.01.01 PREI: 11197 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MAYO 2016	NOVIEMBRE 2016	MAYO 2017	NOVIEMBRE 2017	MAYO 2018	NOVIEMBRE 2018

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
10	**SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO** **MARCA: BTL** **MODELO: BTL-08 HOLTER** **DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE – BTL INDUSTRIES LIMITED):** INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UNA INSPECCION DE SERVICIOS INCLUYE LA MEDICIÓN DE TODOS LOS PARAMETROS DEL DISPOSITIVO (INCLUYENDO LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y PRUEBAS FUNCIONALES) Y UNA CALIBRACIÓN PERTINENTE DEBE SER REALIZADO EN INTERVALOS DE MENOS DE 30 MESES. LA INSPECCION Y CALIBRACION DEBE SER REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO BTL SOBRE LA BASE DE LA ORDEN DEL USUARIO. LA INSPECCIÓN DE LA FUGA DE CORRIENTES SE DEBE REALIZAR CONFORME A LOS REQUISITOS DE LOS ESTÁNDARES IEC 60601-1. SI LA INSPECCION NO SE REALIZA EN INTERVALOS DE 30 MESES, EL FABRICANTE NO GARANTIZA LOS PARÁMETROS TÉCNICOS O LA OPERACIÓN SEGURA DEL PRODUCTO. PARA MANTENER EL DISPOSITIVO LIMPIO, NO ALMACENARLO O USARLO EN MEDIO AMBIENTE CON MUCHO POLVO DURANTE MUCHO TIEMPO, NO SUMERGIRLO EN NINGÚN LÍQUIDO. ANTES DE CADA USO, VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO Y SUS ACCESORIOS (ESPECIALMENTE LOS CABLES) NO ESTÁN MECÁNICAMENTE DAÑADOS. NO UTILICE EL DISPOSITIVO SI ESTÁ DAÑADO! TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO MANTENER EL ENVASE ORIGINAL Y TODO EL MATERIAL DE EMBALAJE. TRANSPORTAR LA UNIDAD EN LA CAJA ORIGINAL ASEGURA LA MÁXIMA PROTECCIÓN. ANTES DE TRANSPORTARLO, DESCONECTE TODOS LOS CABLES. TENGA CUIDADO PARA EVITAR GOLPES O MOVIMIENTOS BRUSCOS DEL DISPOSITIVO DURANTE SU TRANSPORTE. ESTE DISPOSITIVO SÓLO DEBE SER TRANSPORTADO Y ALMACENADO BAJO CONDICIONES DEFINIDAS EN LA SECCION DE PARAMETROS TECNICOS. LIMPIAR Y DESINFECTAR DESPUÉS DE CADA CLIENTE UTILIZANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA APROBADOS. POR EJEMPLO: PUEDEN SER UTILIZADOS: SEKUSEPT, BACILOL, Y INCIDUR SPRAY. PARA LOS CABLES DE LOS ACCESORIOS, UTILICE INCIDUR SPRAY. NO UTILIZAR DISOLVENTES!!! LIMPIEZA EL DISPOSITIVO Y SUS PARTES SOLO SE PUEDEN LIMPIAR CON UN PAÑO HÚMEDO Y SUAVE. HUMEDEZCA EL PAÑO CON AGUA O 2% DE DETERGENTE. NUNCA USE ALCOHOL, AMONIACO, GASOLINA, DILUYENTES, ETC. PARA LIMPIAR EL DISPOSITIVO. NO LIMPIAR EL DISPOSITIVO CON ABRASIVOS, YA QUE PODRÍA DAÑAR SU SUPERFICIE. NINGUNA PARTE DEL DISPOSITIVO ES ASÉPTICA Y DEBE SER ESTERILIZADO. • LIMPIEZA DE LA PANTALLA PUEDE LIMPIAR LA PANTALLA CON AGENTES DE LIMPIEZA ESPECIAL PARA PANTALLAS DE COMPUTADORA O AGENTE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES DE VIDRIO. LOS AGENTES DE LIMPIEZA SÓLO DEBEN SER APLICADOS CON UN ROCIADOR. ROCIAR EN EL CENTRO DE LA PANTALLA DE VIDRIO, LIMPIAR Y SECAR LA SUPERFICIE CON UN PAÑO SECO. UTILICE SOLO UNA PRESIÓN MUY LIGERA PARA QUE LA PANTALLA NO SE ROMPA. ADVERTENCIA. EL AGENTE DE LIMPIEZA NO DEBE METERSE POR DEBAJO DEL BORDE LA PANTALLA, DESDE DONDE SE PODRIA PENETRAR EN EL INTERIOR DEL DISPOSITIVO. EL AGENTE DE LIMPIEZA NUNCA DEBE PONERSE EN CONTACTO CON NINGUNA PARTE DEL DISPOSITIVO, SÓLO CON EL PANEL DE VIDRIO.	7

SIBIM

	• **LIMPIEZA DE ACCESORIOS QUE TIENEN CONTACTO CON EL PACIENTE (POR EJEMPLO: ELECTRODOS)** SE RECOMIENDA LIMPIAR TALES ACCESORIOS DESPUÉS DE CADA PACIENTE, UTILIZANDO DESINFECTANTES APROBADOS POR UNA AUTORIDAD DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA. LOS DESINFECTANTES RECOMENDADOS INCLUYE: SEKUSEPT O BACILOL Y OTROS, LOS CABLES PUEDEN SER DESINFECTADOS CON INCIDUR SPRAY, ETC. **PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:** ❖ CABLES, ELECTRODOS DE PACIENTE Y CONECTORES. ❖ MEMORIA SD. **CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA** EL FABRICANTE OFRECE PARA EL CABLE, BATERIAS 1.2V Y CONSUMIBLES ES DE 6 MESES (ESTO NO SE APLICA AL DESGASTE COMÚN, RUPTURA O DAÑO MECÁNICO DE LOS COMPONENTES, ESPECIALMENTE EN LA TARJETA SD). LA GARANTÍA EXPIRA SI EL DISPOSITIVO HA SIDO UTILIZADO EN CONTRA DE ESTE MANUAL DE INSTRUCCIONES O HA SIDO MANIPULADO. EN CASO DE UN FALLO EN EL FUNCIONAMIENTO, CONTACTE AL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO BTL.	

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2017 4TO. MATTO.	2018 3ER. MATTO.	2018 4TO. MATTO.
[illegible]	MAYO 2016	NOVIEMBRE 2016	MAYO 2017	NOVIEMBRE 2017	MAYO 2018	NOVIEMBRE 2018

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
11	**SISTEMA DE MONITOREO FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO** **MARCA: BTL** **MODELO: BTL-CARDIOPOINT – ERGO (E600)** **DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE BTL INDUSTRIES LIMITED):** **RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** ✓ DESENSAMBLE Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO ✓ REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE ENGRANES Y RODILLO. ✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS. ✓ EFECTUAR PRUEBA "SELF CHECK" ✓ EFECTUAR PRUEBA "ISOLATION IMPEDANCE CHECK" ✓ EFECTUAR PRUEBA "OPERATOR PROTECTION CHECK" ✓ REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA CABEZA TÉRMICA PARA IMPRESIÓN, AJUSTE DE TEMPERATURA. ✓ LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES ✓ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ✓ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO ✓ REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE ECG DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DEL FABRICANTE. ✓ REVISIÓN DE CABLES PARA PACIENTE DE ECG ✓ REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN ✓ REVISION DE ELECTRODOS DE SUCCIÓN PARA DERIVACIONES PRECORDIALES ✓ REVISION DE PINZAS DE EXTREMIDADES ✓ PRUEBAS DE OPERACIÓN CON PACIENTE O SIMULADOR **PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:** ▪ PERILLAS PRECORDIALES ▪ PINZAS DE EXTREMIDADES ▪ CABLE DE ECG 10 PUNTAS APRA LA TOMA DE ECG ▪ CABLES DE INTERFAZ CON LA BANDA DE ESFUERZO ▪ CABLES DE INTERFAZ CON LA COMPUTADORA ▪ ACCESORIOS PERIFERICOS	3

SIBIM

PARTIDA CLAVE SAI PRE: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PARTIDA: 12 CLAVE SAI: 521.325.0191.02.01 PRE: 11755 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	MAYO 2016	NOVIEMBRE 2016	MAYO 2017	NOVIEMBRE 2017	MAYO 2018	NOVIEMBRE 2018

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
12	**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL** **MARCA: LED** **MODELO:SURTRON 400 HP** **DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE - LED SPA):** EL APARATO NO TIENE PIEZAS QUE HAYA QUE REGULAR PARA SU CALIBRACIÓN, NI PARA SU FUNCIONAMIENTO,NO ABRA LA CARCASA DEL APARATO. LA GARANTÍA QUE CUBRE LA UNIDAD PIERDE TODA EFICACIA, EN CASO DE MANIPULACIÓN NO AUTORIZADA DE LA MISMA. DE SER NECESARIO REPARAR O REGULAR EL APARATO, REPORTELO INMEDIATAMENTE A NUESTROS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU LOCALIDAD Y ADJUNTE UNA DESCRIPCIÓN DE LA AVERÍA. EL ÚNICO MANTENIMIENTO QUE HA DE EFECTUAR EL USUARIO CONSISTE EN LA LIMPIEZA Y LA ESTERILIZACIÓN DE LOS ACCESORIOS Y EN CONTROLAR EL APARATO, CADA VEZ QUE LO TENGA QUE USAR. TAN SÓLO EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO ESTÁ AUTORIZADO A EFECTUAR CONTROLES FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LOS PARÁMETROS. **LIMPIEZA DE LA CARCASA** PAGUE EL APARATO Y DESENCHÚFELO DE LA RED ELÉCTRICA, ANTES DE EFECTUAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA. LIMPIE LA PARTE EXTERIOR DE LA CARCASA CON UN PAÑO HÚMEDO. NO USE DISOLVENTES NI PRODUCTOS QUÍMICOS. PUEDE EMPLEAR UN DETERGENTE LIGERO NO ABRASIVO. **LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ACCESORIOS** EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ES ACONSEJABLE QUE USE SÓLO ACCESORIOS DESECHABLES Y QUE LOS ELIMINE DESPUÉS DE USARLOS. SIN EMBARGO, DADO QUE HAY QUE USAR ALGUNOS ACCESORIOS MÁS DE UNA VEZ, ES IMPERATIVO QUE LIMPIE CON SUMO CUIDADO LOS ACCESORIOS Y QUE LOS ESTERILICE ANTES DE VOLVERLOS A USAR. LA MEJOR MANERA DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR LOS ACCESORIOS QUE SE HAN DE VOLVER A USAR CONSISTE EN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR DE LOS MISMOS. CUANDO UTILICE ACCESORIOS QUE SE PUEDEN VOLVER A USAR, ORIGINALES DE LA CASA LED SPA, LE ACONSEJAMOS QUE LOS LIMPIE USANDO UN DETERGENTE LIGERO, EN UNA CUBA DE ULTRASONIDO Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR A UNA TEMPERATURA DE 121-134 ºC. **GUÍA A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS** SI HAY ALGUN PROBLEMA, PRIMERO DE TODOS, CONTROLE LA CONEXIÓN CORRECTA Y REESTABLECIMIENTO DE LOS COMANDOS. EL CÓDIGO DEL ERROR GENERADO APARECE EN EL DISPLAY DE SIETE SEGMENTOS Y LA DESCRIPCIÓN APARECE SOBRE EL DISPLAY LCD. REPORTELO INMEDIATAMENTE A NUESTROS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU LOCALIDAD Y ADJUNTE UNA DESCRIPCIÓN DE LA AVERÍA. **CONTROL Y MEDIDAS DE FUNCIONES DE SEGURIDAD** PERIÓDICAMENTE (COMO MÍNIMO, UNA VEZ POR AÑO) EL APARATO TIENE QUE SER SOMETIDO A CONTROLES Y MEDICIONES POR PARTE DEL SERVICIO DE BIOINGENIERÍA O DE OTRO PERSONAL CUALIFICADO. o CONTROL DEL ESTADO DE LOS CABLES Y DE LOS CONECTORES DE ALIMENTACIÓN. o CONTROL VISUAL DE LOS ELEMENTOS MECÁNICOS DE PROTECCIÓN. o CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PELIGROS QUE PROVOCAN LOS LÍQUIDOS AL DERRAMARSE, EL GOTEO, LA HUMEDAD, LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS, LA ESTERILIZACIÓN Y LA DESINFECCIÓN. o CONTROL DE LOS DATOS DE LA PLACA DEL APARATO. o CONSTATAR QUE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES ESTÉ DISPONIBLE. o CONTROL DE CIRCUITO DE VIGILANCIA DE LA PLACA DEL PACIENTE. o CONTROL DE LOS ACCIONAMIENTOS DE LA SALIDA DE ALTA FRECUENCIA. o CONTROL DE LA UNIFORMIDAD DE LA RESISTENCIA A TRAVÉS DE LA SUPERFICIE DE LA PLACA DEL PACIENTE. o MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE CONDUCTIVIDAD HACIA LA MASA. o MEDICIÓN DE LA CORRIENTE DE PÉRDIDA DE ALTA FRECUENCIA. o CONTROL DE ESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR. o CONTROL DE LA PRECISIÓN DE LA POTENCIA DE SALIDA.	**55**

SIBIM
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:

- CABLES, PLACAS DE PACIENTE Y CONECTORES.
- ELECTRODOS ACTIVOS
- ELECTRODOS DISPERSIVOS (PLACA DE PACIENTE)
- PINZAS BIPOLARES
- SUBSTITUCIÓN DEL FUSIBLE. *ANTES DE SUBSTITUIR EL FUSIBLE, DESCONECTE LA UNIDAD DEL SISTEMA.*

LOS CABLES Y LA MANIJA DE ALTA FRECUENCIA DEL SOSTENEDOR DEL ELECTRODO (LAPIZ), NO PUEDEN SER REPARADOS. SUBSTITUYA SIEMPRE UNA PARTE DAÑADA CON UN NUEVO.

CAPACIDAD DE SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):
PLANTILLA DE PERSONAL CON BASE DE LOCALIZACION EN EL D.F., CAPACITADO PARA LA ATENCION Y SOLUCION DE REPORTES LOCALES Y REGIONALES, EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):
NIVEL DE RESOLUCIÓN TOTAL:

1.	ING. OSCAR FERNÁNDEZ SOLANO	GERENTE DE SERVICIO	CEL: [redacted]
2.	ING. CITALLI HERNANDEZ	DEPTO. DE ING. BIOMEDICA	CEL: [redacted]
3.	CARLOR RODRIGUEZ	DEPTO. DE SISTEMAS	CEL: [redacted]
4.	NOEL SAUCEDO	TECNICO DE SERVICIO	CEL: [redacted]
5.	J. ALBERTO TREJO TORRES	TÉCNICO SERVICIO	CEL: [redacted]
6.	CÉSAR MARTIN CORONA LUNA	TÉCNICO SERVICIO	CEL: [redacted]
7.	JAVIER HERNANDEZ	TÉCNICO SERVICIO	CEL: [redacted]
8.	DANIEL DELGADO	TÉCNICO SERVICIO	CEL [redacted]

NIVEL DE RESOLUCIÓN BASICA:

9.	LUIS ANGEL RUIZ	TÉCNICO SERVICIO	N/E
10.	VICTOR RECILLAS	TÉCNICO SERVICIO	N/E

TIEMPOS MAXIMOS DE REPARACION O ATENCION DE FALLAS (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):
6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

1. **2 DÍAS HÁBILES** PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA
2. **1 DÍA HÁBIL** PARA DIAGNÓSTICO.
3. **3 DÍAS HÁBILES** PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):
(DENTRO Y FUERA DEL HORARIO REGULAR):
24 HORAS EN HORARIO REGULAR Y 48 HORAS FUERA DEL HORARIO REGULAR.

DATOS PARA SOLICITAR SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):
CONTACTO: ING. OSCAR FERNANDEZ SOLANO – GERENTE DE SERVICIO
DIRECCIÓN: CALLE JACA NUM 908, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUAREZ, C. P. 03310
TELÉFONOS: 5524-5997, 53 35-10 29, 53 35 08 16
CORREO ELECTRÓNICO OFIC DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DONDE SE ACUSARA DE RECIBIDO, INDICANDOEL No. DE REPORTE O FOLIO: servicio@sibimsa.com.mx

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR.

ATENTAMENTE
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. *D.O.F. 09-mayo-2016*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **6** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Clave CNIS	Clave SSA	Descripción	Requisitos de Instalación	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
1	11612	519.154.0128.00.01	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS		4	4	8		8	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
2	11636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA		7	5	12		12	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
3	11678	531.146.1577.01.01	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11682	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO		2	2	4		4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
5	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE		18	16	34		34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
6	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION		10	10	20	155	175	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
7	11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO					21	21	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
8	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
9	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO		53	59	112		112	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
10	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	1	1	3	4	7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
11	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL		3	3	6	49	55	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
13	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
14	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACILOFACIAL		1	1	2	40	42	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	11936	531.562.0038.02.01	LAMPARA FRONTAL		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
16	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA		17	13	30		30	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
17	12026	531.616.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL		1	1	2		2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
18	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	20	9	33		33	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	Fundamental	60 días
19	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.		Fundamental	60 días
20	12098	531.773.0207.01.01	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	2	2	1	5		5	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req	No Req.		No Req	60 días
21	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS		3		3		3	Si Req	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req.		No req.	60 días
22	12103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL		2	2	4		4	No Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req	No Req.	No Req	No req	60 días
23	12120	531.806.0042.01.01	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	1	2	1	4		4	Si Req.	No Req	No Req	No Req.	No Req	No Req.		Fundamental	60 días
24	12121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	5	4	4	13		13	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
25	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA		3	3	6		6	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		Fundamental	60 días
26	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM.	6	5	4	15		15	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		No Req	60 días
27	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE		8	6	14		14	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		No req	60 días
28	12277	533.477.0228.01.01	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	6	5	5	16		16	Si Req	No Req	No Req.	No Req	No Req	No Req		No req.	60 días
29	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS		2	1	3		3	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req		Intermedia	60 días
30	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS		18	16	34		34	Si Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req.		Fundamental	60 días
31	12313	533.787.0056.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE		3	1	4		4	Si Req	No Req.	No Req	No Req	No Req	No Req		No req	60 días
32	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA		2	1	3		3	Si Req	No Req.	No Req	No Req	No Req	No Req.	No Req	Fundamental	60 días

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	Descripción	H.G.R. 260 Camas Reynosa Tamaulipas	E-A-O 2015 H.G.R. 250 Camas León Guanajuato	E-A-O 2015 H.G. 165 Camas Villa de Álvarez Colima	E-O 2015 Reposición	Cantidad total	Eléctrica	Hidrosanitaria	Toma de Gases Medicinales y/o vacío	Avance	Empotrado fijación a muro piso o al techo	Cableado/tubería hidráulica y/o neumático	Instalación	Nivel de capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
33	12324	533.880.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS		2	2	4		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
34	13235	537.260.0055.03.01	GRANEOTOMO NEUMATICO	1	1	1	3		3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	60 días
35	16366	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
36	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
37	16381	531.420.0080.02.01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	2	2	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
38	16382	531.209.0458.03.01	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE		2	2	4		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
39	16365	531.927.0038.02.01	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE		1	2	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
40	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES		42	34	76		76	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
41	19203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO		2		2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
42	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
				32	263	226	521	289	790									

No Req	**NO REQUERIDA:** Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo		PREI	SAI	Descripción	Cantidad
6	Baja California	HGSMF12 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruiz Cortinez C.P. 83439, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Baja California	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicente Guerrero s/n y Carretera Transpeninsular Col. El Sauzal C.P. 22760, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLOS, BCS	Calle Puerto La Paz y México Col Centro C.P. 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF11 LORETO, BCS	Paseo Pedro de Ugarte s/n Col. Centro C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF12 I DE CEDROS PUEBLO, BCS	Francisco de Ulloa Num 81 Col. Sector Primaria C.P. 22990, Isla de Cedros, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucia C.P. 24020, , Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito Pablo Garcia No. 112 Cd. Concordia C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 89 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manantiales del Valle, , Ramos Arizpe, Coahuila	Dr. Silvano Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd Hinojosa Col Fraccionamiento Hidalgo C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silvano Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Colima	UMF2 MANZANILLO, COL	Calle 9 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28200, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Colima	UMF5 CUAUHTEMOC, COL	Basilio Vadillo S/N, C.P. 28500, Cuauhtemoc, Col	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Colima	UMF8 QUESERIA, COL	Km. 24 Carretera Colima-Tonila, C.P. 28510, Queseria, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Colima	UMF3 ARMERIA, COL	Basilio Vadillo y Chihuahua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armeria, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	UMF40 REFORMA, CHIAPAS	Carretera Reforma s/n Col. Centro C.P. 29500, Reforma, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	HGSZMF15 TONALA, CHIAPAS	Av. Prolongación Hidalgo s/n Col. Centro C.P. 30500, Tonalá, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	UMF17 S CRISTOBAL DE C, CHIS	Prolongación Insurgentes, No 128 Col Doctores C.P. 29297, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	HGSZMF19 HUIXTLA, CHIAPAS	Abasolo esq costera s/n Col. Huixtla Centro C.P. 30640, Huixtla, Chiapas	Ing Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	UMF21 CHICOASEN, CHIAPAS	Carretera Tuxtla Chicoasen km. 33 Col Centro C.P. 29840, Chicoasén, Chiapas	Ing Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chiapas	UMF26 ESCUINTLA CHIAPAS	Allende s/n esquina 20 de Noviembre Col Escuintla Centro C.P. 30600, Escuintla, Chiapas	Ing Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chihuahua	UMF12 MEOQUI, CHIH	Corregidora Ocampo y Delgado Col Cp 33131	Ing Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chihuahua	UMF34 CD JUAREZ, CHIH	Av. Valentin Fuentes #2582 Col Infonavit Casas Grandes CP, 32600 Cd Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
5	Chihuahua	UMF64 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Henequen y 3a #.1581 Col Salvarcar	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Chihuahua	UMF87 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av Santos Dumont # 654 entre I Blériot y Escuadrón 201 Parque Panamerica	Ing Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chihuahua	UMFH25 NAICA, CHIHUAHUA	Prolongacion Hidalgo s/n Col Fresnillo	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Chihuahua	UMFH31 LA JUNTA, CHIH	Domicilio Conocido Col Ferrocarrilera	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq Avenida Normal Col C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	2
6	Durango	UMFH13 TLAHUALILLO, DGO	Calle Dalias s/n Col C.P. 35200, Tlahualilo Durango	Dra. Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Durango	UMFH24 PUEBLO NUEVO, DGO	Av Morelos S/N Pueblo Nuevo Dinamita	Dra Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
6	Durango	UMFH3 SNMIGUELDELASCRUCES, DGO	Camino Palangana y Carretera Aeropuerto Col C.P. 34670, San Dimas, Durango	Dra Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Durango	UMF50 DURANGO, DGO	Blvd Francisco Villa y Mercurio Col Fidel Velázquez C.P. 34208, Durango, Durango	Dra Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Durango	UMF14 CUENCAME, DGO	General Severiano Ceniceros No 219 Col C.P. 35800, Cuencamé, Durango	Dra Vela Patricia Silva Dalfin	Directora del HGZ/MF No 1		11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	DPEI	Clave	Descripción	Cantidad
6	Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km. 1 Carretera a Guanacevi Col C P 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Veta Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3
6	Durango	UMF40 SN JUAN DEL RIO, DGO	Calle Allende s/n Col. C.P. 34490, San Juan del Río, Durango	Dra. Veta Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Guanajuato	HGZMF3 SALAMANCA, GTO	Blvd Morelos esq. López Velarde Col San Pedro C P 36740, Salamanca, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531 168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Guanajuato	HGSZ 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1 5 C P 36100, Silao, Guanajuato	Dr. J Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531 168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col Centro C P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069 02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Guanajuato	UMFH9 PENJAMO, GTO	Degollado y 8 de Mayo Col Centro C P 36900, Penjamo, Guanajuato	Dr J Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Hidalgo	UMF28 MIXQUIAHUALA, HGO	Nicolás Bravo domicilio conocido Col Los Tigres C P 72950, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo	Ing. Eltania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Hidalgo	UMF29 HUICHAPAN, HGO	Pedro María Anaya y S. Gómez Col La Campeña C P. 42410, Huichapan, Hidalgo	Ing. Eltania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Circuito solidaridad No. 115-A Efren Rebolledo C P. 42500	Ing. Eltania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Jalisco	HGZMF9 CIUDAD GUZMAN, JAL	Av. Cristobal Colón No. 699 Col Cd. Guzmán Centro, Municipio Zapotlán el Grande, Cd. Guzmán, Jal, C.P. 49000	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Jalisco	UMF43 TOMATLAN, JAL	1° de Mayo No. 695 Col. Las Delicias C.P. 48450, Tomatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Jalisco	UMF171 ZAPOPAN, JAL	Av. López Mateos Sur No. 3438 Col. Las Aguilas C.P. 45070, Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Jalisco	UMF54 CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, J	V. Guerrero No. 875 Col. La Asunción C.P. 45527, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 1.6 Km E	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Jalisco	UMF8 OBLATOS, GUAD, JAL	Belisario Domínguez No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3
6	Jalisco	UMF57 IXTLAHUACAN DEL RIO, JAL	Francisco Sarabia No. 52 Col. Centro C.P. 45260, Ixtlahuacan del Río, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Jalisco	UMF87 TOTOTLAN, JAL	Hidalgo No. 180 Col. Oriente C.P. 47730, Tototlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Jalisco	UMF86 AYOTLAN, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47930, Ayotlan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Jalisco	UMF74 TALPA DE ALLENDE, JAL	Independencia No. 118 Col. Centro C.P. 48200, Talpa de Allende, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Jalisco	UMF165 DEGOLLADO, JAL	18 de Septiembre No. 91 Col. Centro C.P. 47980, Degollado, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF52 CUAUTITLAN I, EDO MEXOTE	Av. Nevado de Toluca 4 Esq. Río Cuautitlán Infonavit Norte, C.P. 54800 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristobal, C.P. 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF77 SAN AGUSTIN, EDO MEX OTE	Av. San Agustín Esquina Brasil Col. San Agustín C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF73 AMECAMECA, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc S/N Esq. Plazuela de Los Constituyentes Col. Centro C.P. 56900, Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF96 TEPOZANES, EDO MEX OTE	Benito Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57820 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF183 LOS REYES NEZA, EMEXOTE	Cto. Rey Neza S/N Col. Benito Juárez C.P. 57000 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Oriente	UMF189 CHIMALHUACAN, EDOMEXOTE	Calle Cehuan S/N Esq. Con Manna Col. El Castillo Barrio Talladores C.P. 56330 Chimalhuacán, Chimalhuacán, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF247 SNPEDRO ZICTEPEC, EMPTE	5 de Mayo S/N, San Pedro Zictepec Estado de Edo. de México Tenango de Arista, Tenango del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEXPTE	Barrio de Jesús María S/N Col. C.P. 50960, Villa Victoria Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF238 SULTEPEC, EDO MEX PTE	Camino Nacional S/N Desviación A Amatepec Col. C.P. 51600, Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisira, Sultepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000 Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Allende S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	México Poniente	UMF245 ACULCO, EDO MEX PTE	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50360, Aculco de Espinoza, Aculco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600 Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Michoacán	UMFH19 CD HIDALGO, MICH	Av. Morelos Ote Esq. I. Zaragoza 18 Centro C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Hidalgo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	Partida	Clave	Descripción	Cantidad
6	Michoacán	UMF23 INFIERNILLO, MICH	Av. L Mateos S/N Enfrente del Campamento de Comision Federal de Electricidad C.P. 60940, Infiernillo (Morelos de Infiernillo), Arteaga, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col Cerro de La Cruz Enfrente del Panteon Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N,Carretera Federal A Huetamo, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	2
6	Morelos	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	Calle Argentina Esq. C / Honduras Col. Centro C.P. 62790, Alpuyeca, Xochitepec, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF19 TEPOZTLAN, MOR	Calle Paraiso 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepoztlán, Tepoztlán, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF14 OACALCO, MOR	Av. Mexico S/N, Esq. Banglades Municipio de Tepoztlan, C.P. 62528, Oacalco, Yautepec, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Nayarit	UMF2 FCO I MADERO, NAY	Av. México y Fresnos sn	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF26 PINOTEPA NACIONAL, OAX	4a. Oriente. 703, Barrio del Panteón C.P. 71510 Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF68 TEOTITLAN DE FLORES, OAX,	Km. 63 Carretera Tehuacan - Teotitlán S/N Col. C.P. 68540, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF57 SNPEDRO,SNPABLO,ETLA,OAX	Morelos 73 Col. Centro C.P. 68540 Villa de Etla Villa de Etla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF58 SN PEDRO HUITZO, OAX	Av. Huatzolotitlán S/N Nicolás Bravo y José Vasconcelos Col. Segunda Sección C.P. 68200, San Pablo Huitzo, San Pablo Huitzo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF13 SN JUAN BAUTISTA, OAX	Hidalgo Esquina Con Rayón S/N Cp. 68600 San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Cúcatlán, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Oaxaca	UMF23 CD IXTEPEC, OAX	Rivera del Río Esquina Venustiano Carranza Col. Centro C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF30 SN PEDRO TAPANATEPEC,OAX	Av. 16 de Septiembre 47, Barrio Las Flores C.P. 70180, San Pedro. Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF6 JUCHITAN DE Z, OAXACA	Boulevard Prof Alberto Gallardo Blanco S/N Colonia Chapingo, Cp70900, San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMFH24 IZUCAR DE MATAMOROS,PUE	Km. 176 Carretera México - Suchiate Izúcar de Matamoros S/N C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Izúcar de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE	Prolong. 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C.P. 72450, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II S/N y 42 Sur, Col. La Margarita C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 73887, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMF30 TEHUACAN, PUE	Av. Independencia Poniente Esquina 2 Norte 200, Col. Centro, C.P. 75700, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMF27 VILLA DE AJALPAN, PUE	Cuauhtémoc S/N Carretera Tehuacan - Teotitlán Ajalpan C.P. 75985, Ciudad de Ajalpan, Ajalpan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Puebla	UMF42 TEPEACA, PUE	2 Norte S/N Libramiento Carretera Puebla - Tehuacán, Barrio San José, C.P. 75200, Tepeaca, Tepeaca, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Querétaro	UMF10 QUERETARO, QRO	Av. Guadalupe Posada No. 116 Col. Alcanforas C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Querétaro	UMF12 CADEREYTA DE MONTES, QRO	Ezequiel Montes S/N Col. Centro C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Querétaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO,QRO	Cizd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Queretaro	M. en C. Jose de Jesus Lopez Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	2
6	San Luis Potosí	UMF47 SAN LUIS POTOSI, SLP	Lopez Hermosa y Valentin Amador Col. Ferrocarrilera C.P. 78310, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomedico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	San Luis Potosí	UMF13 TAMUIN, SLP	Av. Juárez Bravo y Carretera Valles Tampico Km. 29 C.P. 79200, Tamuin Tamuin, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomedico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Sinaloa	UMFH11 VILLA JUAREZ, SIN	Carretera La 20 Col. Perfecto Arredondo C.P. 80379, Licenciado Benito Juarez (Campo Gobern. Navolato, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Sinaloa	UMF37 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Jupiter Col. Las Fuentas C.P. 81258, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Sinaloa	UMF46 MAZATLAN, SIN	Av. del Mar 500 Col. Centro C.P. 82000, Mazatlan, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Sonora	UMF37 HERMOSILLO, SON	Pedro Moreno 14 Entre Manuel Z. Cubillas y Rosales Col. Centenario C.P. 83250 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Mónica Gabriela Fontes Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Responsable	Cargo	Partida	Clave	Descripción	Cantidad
6	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col Multifamiliares del Imss. C P 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C P 84600 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF48 MOCTEZUMA, SON	Calle Pesquera 113, Col Reforma, C P 84450 Moctezuma, Moctezuma, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF52 SONOYTA, SON	Jesús García y Papagos S/N, C P 83570 Sonoita, General Plutarco Elías Calles, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro. Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion.	3
6	Tabasco	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Paraíso S/N Boulevard del Centro, Col Electricistas C P 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	Prolong. Hidalgo S/N y Arroyo del Chiflón Col. Centro C P 86400, Huimanguillo, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Blvd. Rovirosa S/N Col. Centro C P. 86700, Macuspana, Mapuspana, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Tlaxcala	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	Narciso Mendoza S/N, C. P. 90500, Huamantla, Huamantla, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juárez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional.	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Norte	UMF43 ALTOTONGA, VER NTE	Juan de La Luz Enríquez S/N, Col. Centro, C. P. 93700, Altotonga, Altotonga, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Veracruz Norte	UMF23 SN RAFAEL, VER NTE	Carretera Nacional S/N, Col. El Pirao, C.P. 93820, San Rafael, San Rafael, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	HGSZMF18 OMEALCA, VER SUR	Ignacio Zaragoza y corzo mayor col centro c.p 94900, Omealca, ver. subida a la virgen de juquila	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF7 ORIZABA, VER SUR	Calle poniente 15 y sur 6 no. 13 col. centro c.p 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF10 CUITLAHUAC, VER SUR	Av. 1 prolongacion s/n colcentro col. c.p. 94910, Cuitláhuac, Ver, frente a cervecería de Cuitlahuac	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Veracruz Sur	UMF11 PARAJE NUEVO, VER SUR	Av. constitución y c 16 de septiembre col. centro c.p 94940, Amatlán de los reyes, Paraje nuevo, Ver fte esc Prim Miguel Hidalgo	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Veracruz Sur	UMF66 NANCHITAL, VER SUR	Interior de factoria de pemex s/n col centro c.p. 93770 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF58 HUATUSCO DE CH, VER SUR	Av. 5 oriente no. 1305 col. centro c.p. 94100, Huatusco, de Chicuellar, veracruz	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Veracruz Sur	UMF6 IXHUATLANCILLO, VER SUR	Prolongacion de norte 2 entre oriente 33 y 35 no 200 col.San JuanBautista c.p. 94900 Ixhuatlancillo,Ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Veracruz Sur	UMF 34 J DIAZ COVARRUBIAS,VERS	Carretera costera del Golfo s/n colonia obrera c.p. 95850, municipio de Huayapan de Ocampo,Juan DiazCovarrubias. Ver pasando el puente a la derecha junto a la gasolinera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Yucatán	HGSZMF3 MOTUL, YUC	Calle 26 No. 319 Col Felipe Carrillo Puerto C P 97430, Motul de Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 - Lic. Rossana Fuentes Suárez	1 - Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2 - Subdirector Administrativo del HGR 12	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 84 No 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1 - Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 - Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
6	Zacatecas	UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC	Juan Aldama Esquina Con J B Reyes S/N C P 99000 Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ica. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
6	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col Magdalena de Las Salinas C P 07760, Deleg Gustavo A Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	7
6	Distrito Federal Norte	UMF14 AEROPUERTO, DF NORTE	Blvd Aeropuerto No 88 Col. Santa Cruz Aviación C P 15500, Deleg Venustiano Carranza, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomedico Delegacional	11713	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	1
7	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No 293 Col Santa Lucia C P 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531 172 0014 01 01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Chihuahua	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11714	531 172 0014 01 01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	2
7	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezanine, México D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531 172 0014 01 01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D F.	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531 172 0014 01 01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Nivel Central	COLONIA	Villalongin número 117, segundo piso México D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531 172 0014 01 01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Responsable	Clave	Descripción	Bien	Cantidad
7	Nivel Central	COLONIA	Villalongin número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Durango	UMFH3 SNMIGUELDELASCRUCES, DGO	Camino Palangana y Carretera Aeropuerto Col C.P. 34670, San Dimas, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No. 1	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km 1 Carretera a Guanacevi Col C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No. 1	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Guanajuato	HGSZ 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36100, Silao, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Circuito solidaridad No. 115-A Efren Rebolledo C.P. 42500	Ing. Eitanna Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Jalisco	HGZMF6 OCOTLAN, JAL	Dr. Delgadillo Araujo No. 80 Col. Florida C.P. 47820, Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	México Oriente	HGZ99 COACALCO, EDO MEX OTE	Blvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Michoacán	UMF8 JIQUILPAN, MICH	Calle 18 de Marzo 92 Ote., Col Centro C.P. 59510, Jiquilpan de Juárez, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo Livas No. 5501 Col. Zaragoza C.P. 67190, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Puebla	HGSZ10 NUEVO NECAXA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Benjamín Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER.NTE.	Lomas del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
7	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
10	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	2
10	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
10	Tabasco	HGZ49 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio	1
12	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Radda	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km 5 Col Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Coahuila	HGSZMF20 FCO I MADERO, COAH	Blvd. Francisco I Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong. Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No. 1	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39510, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Arias Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGZ99 COACALCO, EDO MEX OTE	Blvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Carretera Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Delegación	Unidad Médica	Almacén	Domicilio	Administrador	Cargo	Partida	Clave	Descripción	Cantidad
12	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero Esq Filiberto Gomez Col Fraccionamiento Industrial C P 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531 328 0181 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección C P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531 328 0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGOMF60 TLANEPANTLA, EDOMEXOTE	Av. Morelos 58, Col. San Javier, C P 54000 Tlalnepantla, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531 328.0181 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 820 Oriente Col. Vértice C P 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531 328 0181 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	4
12	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av Morelos Col. Santa Clara C P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531 328 0181 02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C P 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lazaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328 0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuazua S/N, C.P 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C P. 66480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C P. 66480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Peras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Berlanga 194 Balcones de Santo Domingo C P. 66446 San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
12	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cfzd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83500 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Tamaulipas	HGZ15 CUMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C P 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Veracruz Sur	HGZMF35 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Merlín esq. Independencia col Manuel Avila Camacho s/n c p 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531 328 0181.02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
12	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C M N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cfzd Vallejo Esq Antonio Valeriano Col La Raza C P 02990, Dtteg Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11795	531 328 0181.02 01	Unidad de electrocirugía de uso general	3
14	Baja California	UMF25 ENSENADA, BC	Calle Junipero Serra Entre Libertad y E Kino s/n Col Los Maestros C P. 22840, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531 385 1080.02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Baja California	UMF38 S LUIS RIO COLORADO, SON	Av. Tucpan y Calle 44 S/N Col Solidaridad C.P 83498, San Luis, R.C Son	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	2
14	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd Salto del Agua Col Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11875	531 385.1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Colima	UMF17 SALAHUA, COL	Av. Parotas esquina Pino No 1, Col Barro I, Valle de las Garzas C.P 28219, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Chiapas	UMF18 COMITAN DDOMINGUEZ, CHIS	Blvd. Belisario Dominguez s/n Col Comitán de Dominguez C P 30000, Comitán de Dominguez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Chiapas	UMF27 FRONTERA COMALAPA, CHIS	Av. Belisario Dominguez s/n Col Centro C P. 30140, Frontera Comalapa, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezanine, México, D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D F	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531 385 1080 02 01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Clave Delegación	Clave Unidad Médica	Domicilio	Nombre del Administrador	Cargo del Administrador	Partida	Clave	Descripción	Cantidad
14	Nivel Central	COLONIA	Vallalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1 - Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nivel Central	COLONIA	Vallalongín número 117, segundo piso, México D.F	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Guanajuato	UMF19 VALLE DE SANTIAGO, GTO	1o. de Mayo y Libertad Col. Emiliano Zapata C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Guerrero	UMF26 ACAPULCO, GRO	Blvd. López Portillo calle 2 y 10 Col. Zapata C.P. 39700, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Hidalgo	UMF 18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatoria No. 5 Col. Cerrito Romero C.P. 42330, Zimapán, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	Aldama y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepcion S/N Col. Campamento Minero C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arteaga y Jiménez Col. Paraíso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF30 GUADALUPE, NL	Av. Margarita Maza de Juárez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 67190, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo Livas No. 5501 Col. Zaragoza C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II S/N y 42 Sur, Col. La Margarita C.P. 72560, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Puebla	UMF9 TEHUACAN, PUE	81 Poniente 1418 Col. Fraccionamiento Santa María Coapan C.P. 75857, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Querétaro	UMF14 TEQUISQUIAPAN, QRO	Niños Héroes y Carretera A San Juan del Río C.P. 76750, Tequisquiapan, Tequisquiapan, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Querétaro	UMF16 QUERETARO, QRO	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Querétaro	UMF15 QUERETARO, QRO	Playa Condesa No. 502 Esquina Playa Mocambo Col. Desarrollo San Pablo C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Querétaro	UMF5 PEDRO ESCOBEDO, QRO	16 de Septiembre y Revolución C.P. 76700, Pedro Escobedo, Pedro Escobedo, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	San Luis Potosí	UMFH11 RASCON, SLP	Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241, Rascón-Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	San Luis Potosí	UMF31 CD SANTOS, SLP	Solidaridad Social S/N C.P. 79500, Tancanhuitz, Tancanhuitz, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	San Luis Potosí	UMF16 SALINAS DE HIDALGO, SLP	José Ma. Isaías S/N C.P. 78600, Salinas de Hidalgo, Salinas, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	San Luis Potosí	UMF43 CEDRAL, SLP	Juárez No. 33 C.P. 78520, Cedral, Cedral, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Tamaulipas	UMF78 NUEVO LAREDO, TAMPS	Lerdo Tejeda y Washington S/N Col. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Veracruz Norte	UMF10 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolás Bravo Esquina Prolong. Barragán Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	2
14	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Raz y Guzman Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	5

269

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO